

IRMADO por: TOMAS MAÑAS GONZÁLEZ (NIF: 28650263Z

FEMPCLM. EXPTE.CONTRATACIÓN № SG2/2020

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEMPCLM

D. TOMÁS MAÑAS GONZÁLEZ, con NIF nº 28650263Z. como Secretario General de la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA** (en adelante FEMPCLM), actuando en su calidad de Órgano de Contratación de la Central de Contratación de la FEMPCLM, de conformidad con lo establecido en el apartado V.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMPCLM, aprobado por acuerdo del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM de 24 de noviembre de 2014,

VISTO que el Secretario General de la FEMPCLM mediante Resolución de 15 de octubre de 2020, aprobó el expediente de contratación nº SG2/2020 para la adjudicación del "CONTRATO DE SUMINISTRO, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE PAGO POR COPIA, DE EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN, FAX Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS) PARA SU USO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA" (en adelante, CONTRATO), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que rigen el contrato, determinando la adjudicación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, a la oferta con mejor proposición económica, conforme a varios criterios de adjudicación, en un lote único y a una única empresa.

VISTO que mediante Resolución del Secretario General de la FEMPCLM de fecha 14 de octubre de 2020 se designó a los miembros de la Unidad Técnica de Asistencia al Órgano de Contratación (en adelante, UTAOC) correspondiente al Expediente de Contratación de la FEMPCLM nº SG2/2020.

VISTO que, en cumplimiento de sus cometidos, la UTAOC se ha reunido en sucesivas ocasiones a fin de proceder a la apertura del sobre único correspondiente a la licitación del Expediente de Contratación nº SG2/2020 de la FEMPCLM, así como, entre otras cuestiones a solicitar los documentos y a valorar y calificar las ofertas presentadas por los diferentes licitadores.

VISTO que, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 12.1 octavo párrafo apartado b) del PCAP, la UTAOC realizará la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.

VISTO que el Acta de la 3ª sesión de la UTAOC de fecha 3 de marzo de 2021, incluye la clasificación de las ofertas según los puntos obtenidos por aplicación de lo establecido en los Pliegos con el siguiente resultado:





Nō	LICITADOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA				
		C1	C2	C3	C4	TOTAL
1	BOREAL COMUNICACIONES, S.L.	50	40	6	4	100
2	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	27,15	14,10	6	4	51,25
3	SERCAMAN 1, S.L.	22,78	8,84	6	2	39,62

VISTO que la UTAOC ha acordado POR UNANIMIDAD proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del CONTRATO a la empresa "BOREAL COMUNICACIONES, S.L." al haber obtenido un total de 100 puntos, quedando clasificada en primer lugar.

VISTO que, la propuesta ha quedado motivada por la Mesa de Contratación en su sesión de 3 de marzo de 2021, en el mejor precio por copia ofrecido por la entidad, así como en la máxima reducción del plazo de entrega de consumibles y de la capacidad de respuesta frente a cuestiones de índole técnica, lo cual satisface plenamente las exigencias de la FEMPCLM.

VISTO que la propuesta de adjudicación del CONTRATO acordada y remitida al órgano de Contratación por parte de la UTAOC reúne todos los requisitos de imparcialidad y objetividad que se requieren y que se ha observado el procedimiento conforme a lo previsto en los Pliegos.

VISTO que se ha requerido a "BOREAL COMUNICACIONES, S.L." la documentación preceptiva conforme al artículo 159.4.f.4º de la LCSP y que ésta ha presentado en tiempo y forma la misma, siendo encontrada conforme por el Órgano de contratación de la FEMPCLM.

VISTO que la totalidad de los documentos referidos en la presente Resolución figuran incorporados al Expediente de Contratación nº SG2/2020 de la FEMPCLM.

Es por todo ello que, en calidad de órgano de Contratación,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el "CONTRATO DE SUMINISTRO, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE PAGO POR COPIA, DE EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN, FAX Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS) PARA SU USO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA" a la Entidad "BOREAL COMUNICACIONES, S.L.".

Segundo: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la FEMPCLM alojados tanto en la Plataforma de Contratos del Sector Público como en la propia página web de la institución.

Tercero: Instar a BOREAL COMUNICACIONES, S.L. a la formalización del CONTRATO en los plazos previstos en los pliegos.







Secretario General

Cuarto: Ordenar la publicación de la formalización del contrato, una vez ésta se produzca, en el perfil de contratante de la FEMPCLM alojados tanto en la Plataforma de Contratos del Sector Público como en la propia página web de la institución.

En Toledo, a 11 de marzo de 2021.

Fdo.: D. Tomás Mañas González. Secretario General.